



Ley 25105

Recursos ictícolas Ríos Paraná-Paraguay

Aprobación de un protocolo adicional sobre conservación y desarrollo de los recursos icticos en los ríos Paraná y Paraguay entre la Argentina y Paraguay.

Fecha Publicación: 11/06/1999

Buenos Aires, 12/05/1999

TEMA: TRATADOS INTERNACIONALES-RECURSOS ICTICOLAS-RIO PARAGUAY-RIO PARANA-PARAGUAY

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1 - Apruébase el Protocolo Adicional al Convenio sobre Conservación y Desarrollo de los Recursos Icticos en los Tramos Compartidos de los Ríos Paraná y Paraguay entre la República Argentina y la República del Paraguay, suscripto en Asunción-República del Paraguay- el 18 de junio de 1997, que consta de tres(3) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTICULO 2 - Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

FIRMANTES

PIERRI-RUCKAUF-Pereyra Arandía de Pérez Pardo-Oyarzún.